



RESOLUCIÓN

VISTOS:

- El artículo 38 de La Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.
- El Real Decreto 996/2003, de 25 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita.
- El Real Decreto 1800/2010, de 30 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de La Rioja en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- El Decreto 45/2017, de 3 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de asistencia jurídica gratuita en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja.
- El informe propuesta de la Dirección General de Justicia e Interior de 15 de enero de 2024.
- El informe de la Secretaría General Técnica de 24 de enero de 2024.
- La Ley 12/2023, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para el año 2024.

La Consejera de Salud y Políticas Sociales, como órgano competente

RESUELVE

ÚNICO.- Aprobar el gasto de un millón seiscientos mil euros (1.600.000) derivado del importe a subvencionar a los Colegios de la Abogacía y de Procuradores de La Rioja por la prestación de servicios de asistencia jurídica gratuita durante 2024, cuantía que se imputará a la aplicación presupuestaria 06.02.1111.481.00.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE				Pág. 1 / 1
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.				
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2024/004142	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2024/0069224	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera		María Martín Díez de Baldeón	26/01/2024 11:02:08	
2 SELLADO ELECTRÓNICAMENTE		por Gobierno de La Rioja con CSV: WTCDSSG3G2V1P0I	Dirección de verificación: https://www.larioja.org/verificacion	
			26/01/2024 11:04:17	